

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Diputación de Córdoba**

Núm. 2.292/2022

Órgano: Presidencia.

Expediente: GEX: 2022/5669455.

Asunto: Anuncio para su publicación en el BOP.

**ANUNCIO**

Adoptado acuerdo por el Pleno de la Excm. Diputación Provincial de Córdoba, con fecha 18 de mayo de 2022, sobre atribución de la función recaudatoria sobre los ingresos de derecho público del Instituto Provincial de Desarrollo Económico de Córdoba (IPRODECO), para su ejercicio por el Instituto de Cooperación con la Hacienda Local, ambos organismos dependientes de la Diputación de Córdoba, se transcribe a continuación dicho acuerdo

para general conocimiento:

PRIMERO: Apreciación de las razones de operatividad y eficiencia concurrentes de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 de la Ordenanza General de Gestión, Inspección y Recaudación de Ingresos de Derecho Público de la Diputación Provincial de Córdoba.

SEGUNDO: Aceptar la solicitud de atribución de la función recaudatoria de los ingresos de derecho público de IPRODECO, tanto en período voluntario como ejecutivo, para su prestación a través del Organismo Autónomo Instituto de Cooperación con la Hacienda Local, de conformidad con la Base 33 de las de ejecución del Presupuesto y artículo 6 de la Ordenanza General de Gestión, Inspección y Recaudación de Ingresos de Derecho Público de la Diputación Provincial de Córdoba.

Córdoba, 6 de junio de 2022. Firmado electrónicamente por el Presidente, Antonio Ruiz Cruz.